



GEANNINA DINARTE ROMERO
MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13 de febrero de 2020
MTSS-DMT-OF-186-2019

Señora
Andrea Centeno
Presidenta Ejecutiva
JAPDEVA

Estimada señora:

Desde el espacio de coordinación interinstitucional instalado entre el MTSS y Japdeva para el proceso de prejubilación en la institución portuaria, hemos venido trabajando en un proceso sostenido de acompañamiento a las personas trabajadoras que están realizando sus trámites de jubilación.

Este es un trámite delicado que requiere de mucho análisis y revisiones exhaustivas de la información salarial de las y los trabajadores de Japdeva. Desde la Dirección Nacional de Pensiones se trabaja en los distintos procesos que requiere cada expediente. Estos procesos son de mucha complejidad por la cantidad de tareas y análisis que requieren y exigen un manejo muy delicado.

Tal como fue comunicado a las personas extrabajadoras acogidas a la prejubilación, se han tomado las previsiones para que los expedientes se tramiten conforme ingresan a la Dirección Nacional de Pensiones tal y como fue acordado por ambas instituciones. Garantizamos que se cumplirán los plazos acordados de manera que ningún trámite sobrepase los 90 días a partir del auto de apertura.

Es importante aclarar que esto no altera en nada el derecho de las personas que decidieron acogerse a los procesos de prejubilación. Asimismo, en el seno del Ministerio dispondremos de los recursos económicos para hacer frente a este proceso y sus trámites.

Hemos tenido reuniones periódicas con los equipos técnicos para informar de manera transparente los avances en la terminología tanto en la DNP como en Japdeva.

Estamos haciendo un gran esfuerzo por acelerar lo más que se pueda la finalización de los trámites de manera que estas personas cuenten con sus prejubilaciones en el menor tiempo posible.

Atentamente,

Geannina Dinarte Romero
MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.